GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de julio de 2010
No. 3

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/0017/10-05/II, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "ANSA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 810-A1, 808-A1, 533-B1, 807-A1, 2343, 2339, 2344, 2338, 2337, 2334, 2335, 2336, 531-B1 y 532-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2331, 2332, 2351, 806-A1, 530-B1, 2333, 809-A1, 034-C1, 2342, 2341, 2340, 806-A1 y 2350.

FE DE ERRATAS Del edicto 449-B1, expediente 1118/2008, promovido por ARACELI HERNANDEZ SANDOVAL, publicado los días 7 y 16 de junio de 2010.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/001/10-01

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/0017/10-05/II,** para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"ANSA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 04 de Mayo de 2011

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO
EDICTO

A LOS INTERESADOS.

RODRIGO HERNANDEZ SALAZAR, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 540/2010, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del predio ubicado en el paraje Muzemanatl, antes en calle sin nombre, ahora en la calle General Guadalupe Victoria s/n, Comunidad Coexapa, municipio de Xalatlaco, México.

HECHOS:

1.- Que en fecha veintinueve 29 de julio del año dos mil tres, adquirí del señor SALOMON HERNANDEZ HERNANDEZ, mediante contrato de compra venta un inmueble ubicado en el paraje denominado Muzemanatl, Comunidad Coexapa, perteneciente al municipio de Xalatlaco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 27.70 y la segunda de 54.40 colindando con propiedad del señor Sabino Coroy Mendoza; al noroeste: en dos líneas, la primera 23.30 y la segunda de 36.90 colindando con el señor Abraham Coroy "N"; al sur: 124.00 metros colindando con el señor Froylán Hernández Mendoza; al oriente: 136.00 metros colindando con calle, ahora calle General Guadalupe Victoria; al poniente: 86.00 metros colindando con Filiberto Nolasco Nieto, con una superficie total aproximada de 15,479.00 m2. 3.- Que desde la firma del contrato de compraventa se me hizo entrega de la posesión del inmueble por lo que hasta la fecha es por más de cinco años, y la tengo en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, en concepto de propietario..., 4.- Dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad..., 5.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el inmueble objeto de esta diligencia se ubica fuera de toda área de beneficio para obras públicas de cualquier naturaleza por lo tanto esta libre de causar algún derecho por aportaciones de mejoras.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los treinta 30 días del mes de junio del dos mil diez 2010.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

2345.-5 y 8 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente marcado con el número 324/2010, JUAN ANTONIO ZARATE AGUIRRE, por su propio derecho quien promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en el pueblo de Calixtlahuaca, municipio de Toluca, México, en el paraje denominado la Comunidad, por haberlo poseído en forma pública, continua e interrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros colinda con terreno del señor Ismael Lara Valdez; al sur: 20.00 metros colinda con terreno del señor Eustolio Fuentes; al oriente: 10.00 metros colinda con calle de tres metros de ancho; al poniente: 10.00 metros con lotes del señor Leonardo García Arriaga; teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en ésta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Toluca, México a los quince días del mes de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

2346.-5 y 8 julio.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO

C. ROBERTO VILLEGAS.

Se le hace saber que JUAN LEONIDES PARRA GARCIA, GAUDENCIO JUVENAL PARRA GARCIA y ARMANDO MANGLORIO PARRA GARCIA instauraron en la vía de procedimiento judicial no contencioso, el cual se encuentra radicado en el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México y registrado bajo el número 316/2009, la información de dominio respecto del predio ubicado en calle Cerro de Chimalpopoca, lote número 33, de la manzana 7, colonia Bosques de Moctezuma, C.P. 53,279, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que se identifica plenamente mediante la superficie, medidas y colindancias siguientes: Superficie de 132.60 m2, del cual: al norte: en 13.26 metros con Maricela Márquez Hernández; al sur: en 13.26 metros con Jesús Vargas Hernández; al oriente: en 10.00 metros con calle Cerro de Chimalpopoca; al poniente: en 10.00 metros con manzana 7, lote 32, con Roberto Villegas. Asimismo, la Juez del conocimiento en fecha quince de junio del año dos mil diez, emitió un auto que en su parte esencial dice: "Con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que bajo protesta de decir verdad el promovente refiere que no conoce a ROBERTO VILLEGAS y que por lo tanto no puede proporcionar más datos que permitan la individualización de la búsqueda del precitado, en consecuencia emplácese a la parte demandada ROBERTO VILLEGAS, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de éste juzgado una copia integra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por Lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso". Ubicación del inmueble calle Cerro de Chimalpopoca, lote número 33, de la manzana 7, colonia Bosques de Moctezuma, C.P. 53279, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Naucalpan de Juárez, Estado de México, veinticuatro de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

2347.-5, 15 julio y 9 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de KHADINE JIMENEZ HERNANDEZ y RAUL OSVALDO MARQUEZ URUETA, expediente número 91/07, la C. Juez dictó un auto que la parte conducente dice: México, Distrito Federal, a veintisiete de mayo de dos mil diez y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día once de agosto próximo, del inmueble vivienda de tipo interés social, Unidad A, marcada con el número uno, del condominio conocido con el nombre de Privada de Osorno construida sobre el lote 3, de la manzana 20, del Conjunto Urbano Habitacional denominado Villa del Real Quinta Sección Fase II, en el municipio de Tecámac, Estado de México, C. P. 55749, con una superficie de 50.65 metros cuadrados y valor comercial de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, convóquese a postores y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Tecámac, Estado de México. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO.-Doy fe.-SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación de edictos que se hagan por en el periódico El Sol de México, así como en los tableros de avisos del juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos, en los lugares de costumbre de dicha entidad, y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. de Pilar Nidia Gamboa Lastiri.-Rúbrica.

2348.-5 y 16 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 1657/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTORINA MARIA HORTENSIA ESTRADA GARDUÑO, en contra de FRANCISCA SANCHEZ SANCHEZ y EUSEBIO CRUZ RUIZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las nueve horas del día dieciocho de agosto de dos mil diez, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, consistente en un inmueble ubicado en calle Matamoros número 124, en el municipio de Zinacantepec, México, con los siguientes antecedentes registrales: partida 308-10980, volumen 318, libro primero, sección primera, fojas 35, fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, con una superficie de 818.40 metros cuadrados: al norte: 30.40 metros colinda con Benito de la Cruz; al sur: 38.00 metros colinda con el Licenciado Gabriel Betancourt Vicencio; al oriente: 22.00 metros colinda con Florentino Laray; al poniente: 22.00 metros colinda con la calle Mariano Matamoros, a nombre de Francisca Sánchez Sánchez, mismo que se subastará en pública almoneda sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 750,150.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad de $ 833,500.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado el bien por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, por lo que se convoca postores, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Toluca, México, treinta de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Hernández Venegas.-Rúbrica.

2349.-5, 9 y 16 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

CLAUDIA TORRES PEÑA, por su propio derecho, bajo el expediente número 510/10, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Prolongación 20 de Noviembre sin número, poblado de San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con señor Jesús López; al sur: 15.00 m con Angela Castillo Silva; al oriente: 8.00 m con Veda Castillo Curiel; al poniente: 8.00 m con Prolongación 20 de Noviembre, con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

810-A1.-5 y 8 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

NOE MELECIO ALANIZ, por su propio derecho bajo el expediente número 524/10, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso de información de dominio,

respecto de una fracción de terreno ubicado en privada de calle Zaragoza sin número, Barrio de Santiago, Primera Sección, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.50 m con Rafael García Robles (hoy Rafael Moscoso Navarro); al sur: 4.50 m con privada de calle Zaragoza; al oriente: 20.00 m con Noé Melecio Alanís; al poniente: 20.00 m con Rodolfo Ramírez Fuentes (hoy Verónica Isela Cortez Cotero), con una superficie de 90.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

810-A1.-5 y 8 julio.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 1615/2008.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA CASA MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de STEFANY ANDREA GALINDO ZAVALA, expediente número 1615/2008, Secretaría "A", el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, en proveído de fecha siete de junio del año en curso, señaló las once horas del día once de agosto del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado materia del presente juicio, ubicado en departamento 202, edificio 25, manzana "D", lote 4, del Fraccionamiento tipo popular denominado "Potrero La Laguna", ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, (hoy Ecatepec), Estado de México, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario Imagen" de esta ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de $ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario Imagen" de esta ciudad, así como en los sitios de costumbre del juzgado exhortado en las puertas de ese juzgado y en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 14 de junio del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

808-A1.-5 y 15 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 591/2009.

DEMANDADOS: AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y MARIA GOMEZ DE CAMPOS.

JILMA ALVAREZ y MARIA DE LOS ANGELES MANZANO ALVAREZ, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 97, grupo "C", Súper 4, de la Colonia Agua Azul, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual le corresponde el número oficial 223, de la calle Lago Mazarik, de la referida colonia y municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 4, al sur: 21.50 metros con lote 6, al oriente: 7.20 metros con lote 9 sur, al poniente: 7.20 metros con calle Virgen de la Concepción continuación de la calle Lago Mask, con una superficie total de: 164.00 metros cuadrados; manifestando las actoras, que en fecha primero de enero de 1978, celebraron contrato privado de compraventa con los señores Agustín Gómez Campos, Alicia Gómez Muñoz de Romero, Eloísa Gómez de Valdez y María Gómez de Campos, respecto del lote de terreno descrito en líneas que anteceden, estableciendo como precio la cantidad $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual fue entregada al momento de la operación, y los vendedores le entregaron la posesión física, material y legal del inmueble, así como todos los documentos relativos al citado inmueble, y desde esa fecha, lo han venido poseyendo el inmueble y construcción en concepto de propietarias, en forma pacífica, continua, de buena fe y en forma pública. Por lo que, ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

533-B1.-5, 15 julio y 9 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 600/03.

ACTOR: BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
DEMANDADO: FILEMON MARTINEZ CARRILLO y RUTH JIMENEZ ALMANZA.

NOTIFICAR POR EDICTOS A: FILEMON MARTINEZ CARRILLO y RUTH JIMENEZ ALMANZA.

DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, promoviendo en su carácter de apoderado legal de la actora BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demanda en juicio ordinario mercantil, de FILEMON MARTINEZ CARRILLO y RUTH JIMENEZ ALMANZA, los siguientes autos;

AUTO.- Ecatepec de Morelos, diecisiete de diciembre del dos mil nueve.

Atento a lo solicitado por DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, visto su contenido, y en especial al estado que guardan las presentes actuaciones de las que se advierte que en

el presente asunto el promovente exhibió póliza número 13,013 a través la cual se hizo constar ante la fe del Notario Público Número Cuarenta y Uno del Distrito Federal, el contrato de cesión de derechos celebrado entre BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y que por auto dictado el veintitrés de abril del dos mil nueve se ordenó notificar personalmente a las partes dicha cesión a efecto de que manifestaran lo que a su derecho corresponde, y siendo que la fecha no se ha notificado debidamente a la parte demandada que la constituye FILEMON MARTINEZ CARRILLO y RUTH JIMENEZ ALMANZA, quien según se advierte de autos fue emplazada a través de edictos en tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, notifíquese mediante edictos a los demandados FILEMON MARTINEZ CARRILLO y RUTH JIMENEZ ALMANZA, que por auto dictado el veintitrés de abril del dos mil nueve compareció DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, exhibiendo la póliza número 13.013 a través de la cual se hizo constar ante la fe del Notario Público Número Cuarenta y Uno del Distrito Federal el contrato de cesión de derechos celebrado entre BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y BANCO MERCANTIL DEL NORTE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7.274, 7.275 del Código Civil se tuvieron por hechas las manifestaciones vertidas y mediante la presente publicación de edictos, dese vista a la parte demandada, por el plazo de tres días para que manifiesten lo que a su derecho corresponda respecto de dicha cesión.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

807-A1.-5, 15 julio y 9 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: GRACIELA CONTRERAS GUTIERREZ.

Se hace saber que HUGO ISIDORO GODINEZ ANGUIANO, bajo el número de expediente 598/2006, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de MARTIN RODRIGUEZ SANTIBAÑEZ y GRACIELA CONTRERAS GUTIERREZ, demandándoles la siguiente prestación: "A).- La declararon judicial de que ha operado en mi favor la usucapión y en consecuencia de ello, me haya convertido en propietario de la fracción C, del inmueble ubicado en la calle Excursionistas Cruz de Lorena, manzana 361-B, lote 3340, zona 2 de la Colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra conformado por las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 05.30 m con fracción B, al noroeste: en 06.60 m con Avenida Volcanes, al noreste: en 12.55 m con calle Cruz de Lorena, al suroeste: 08.80 m con paso de servidumbre.

Fundándose en los siguientes hechos: 1. Con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, el actor en calidad de cesionario recibió mediante cesión de derechos la propiedad, posesión y dominio del inmueble descrito, mismo que fue entregado por Martín Rodríguez Santibáñez, en su calidad de cedente. 2. De la cláusula segunda del contrato de cesión de derechos, se desprende que Martín Rodríguez Santibáñez, se ostentó como propietario de dicho inmueble. 3. De la cláusula tercera de dicho contrato, se desprenden las medidas y colindancias de dicho predio y la superficie del mismo. 4. A partir de la fecha en que el Sr. Martín Santibáñez, le cedió y entregó la posesión y dominio del inmueble descrito a la parte actora, éste ha mantenido y dispuesto de tal posesión en forma pública, pacífica, continua, a título de dueño y de buena fe. 5. El actor trató en varias ocasiones de obtener sus escrituras, cosa que no ha sido posible toda vez que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de Graciela Contreras Gutiérrez.

Por auto del veintiuno de junio del año dos mil diez, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la codemandada GRACIELA CONTRERAS GUTIERREZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad "Diario Amanecer", así como en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

807-A1.-5, 15 julio y 9 agosto.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

SE EMPLAZA A: SUSANA MARGARITA GUERRERO TORRES.

En los autos del expediente número 1045/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA ELSA LARA ALBOR en contra de SUSANA MARGARITA GUERRERO TORRES y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la actora demanda la usucapión del inmueble ubicado en: casa 8 del conjunto habitacional número 4, calle Retorno Bosques de Zapotes, lote 4, manzana 45, Fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco de Berriózabal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias. PLANTA BAJA: con una superficie de 28.60 mts2. y colindancias siguientes: al norte: 4.00 mts. con estacionamiento y acceso, al este: 7.15 mts. con vivienda A, al sur: 2.10 mts. con jardín, al sur: 1.90 mts. con patio de servicio, al oeste: 7.15 mts. con vivienda B, ARRIBA: 28.60 m2. con recámara, baño y espacio aéreo. ABAJO: 28.60 m2, con terreno. PLANTA ALTA: con una superficie de: 17.20 m2, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 4.00 mts. con vacío, al este: 4.30 mts. con vivienda A. al sur: 4.00 mts. con azotea de cocina y comedor, al oeste: 4.30 mts. con vivienda C, ARRIBA: 17.20 mts. con azotea, ABAJO: con estancia, comedor y cocina, patio de servicio: con una superficie de 3.80 m2. y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 1.90 mts. con cocina, al este: 2.00 mts. con jardín, al sur: 1.80 mts. con jardín, al oeste: 2.00 mts. con vivienda C, ABAJO. 3.80 m2. con terreno, jardín: con una superficie de: 15.40 m2. y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 1.90 mts. con patio de servicio, al oeste: 2.00 mts. con patio de servicio, al norte: 2.10 mts. con estancia, al este: 4.80 mts. con vivienda A, al sur: 4.00 mts. con lote 8, mza. 45, al oeste: 2.80 mts. con vivienda C, ABAJO: 15.40 m2. con terreno, estacionamiento y acceso B: con una superficie de 22.20 m2. con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 4.00 con calle, al este: 5.55 mts. con vivienda A, al sur: 3.00 mts. con estancia y 1.00 mts. con escalera, al oeste: 5.55 mts. con vivienda C, ABAJO: 22.20 m2, con terreno, la actora manifiesta que desde que se celebró el contrato de compra venta que anexa

en original y conviniendo como precio de operación la cantidad de $370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que cubrió al momento de que se celebró dicho contrato haciendo este las veces de recibo y desde esa fecha detenta la posesión de manera pacífica, pública y continua y de buena fe, del inmueble detallado en el presente hecho, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec y Coacalco, bajo la partida 263, volumen 986, libro primero, así mismo concluye que ha cumplido con los requisitos que marca la ley para declararse propietaria en virtud de que se ha consumando la posesión del referido inmueble por tanto el juez ordena emplazar por edictos a la demandada SUSANA MARGARITA GUERRERO TORRES, con fundamento en lo establecido por el Art. 1.181 del Código Procesal Civil en vigor los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Primer Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

807-A1.-5, 15 julio y 9 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por GAUDENCIO GARDUÑO VARELA y MARÍA DEL CARMEN RANGEL HERNANDEZ, en contra de GUSTAVO HERNANDEZ GAMA, expediente 566/2008, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, en la audiencia de fecha veinticuatro de junio del año dos mil diez, señaló las doce horas del día tres de agosto del año dos mil diez, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en Avenida de Los Reyes número 278, Colonia Los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54090, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 543, volumen 960, libro primero, sección primera de fecha doce de marzo del año mil novecientos noventa, anunciándose su venta en pública almoneda, debiendo realizar las publicaciones del edicto respectivo, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, la cual se llevará en forma pública en el local de este Juzgado, haciéndoles saber a los postores que será postura legal la cantidad de $1,521,824.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), por lo que se apercibe a los mismos que para el caso de que su postura sea en efectivo la deberá hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2343.-5 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

SERGIO VARGAS PEREZ.

La señora MARIA DEL PILAR RIVAS DIAZ, demando de usted dentro del expediente radicado en este juzgado con el número 260/2008, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, un incidente de liquidación de sociedad conyugal, y motiva su acción en los siguientes hechos:

1.- Que en fecha quince de junio de mil novecientos noventa y uno, contrajo matrimonio con el demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Que en fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, adquirieron el inmueble ubicado en avenida Bosques de Chapultepec, manzana 34, lote 14, edificio Monclova, departamento 402, Fraccionamiento Presidente Adolfo López Mateos, primera sección de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

3.- Que durante el tiempo que vivió con el señor SERGIO VARGAS PEREZ, contribuyó a la adquisición de dicho bien inmueble, limpiando y encargándose de las labores del hogar, así como con su sueldo quincenal, que percibía como Profesora de la Primaria Benito Juárez García.

5.- Mediante sentencia dictada en fecha doce de agosto del dos mil ocho, se determinó la disolución del vínculo matrimonial que la unía con el señor Sergio Vargas Perez, ordenándose la liquidación de la sociedad conyugal.

Por lo que en fecha diecinueve de enero del dos mil diez se dictó sentencia interlocutoria en donde en su resolutivo segundo se decretó la venta y partición del inmueble descrito, causando ejecutoria el doce de febrero del mismo año, ordenando se notifique en forma personal al señor Sergio Vargas Perez, por lo que en fecha cinco de marzo del mismo año, se le tuvo por precluido su derecho al no haber realizado manifestación alguna, señalándose las diez horas con treinta minutos del día trece de abril del dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Bosques de Chapultepec, condominio Monclova, manzana número 34, lote 14, departamento 402, Fraccionamiento Presidente Adolfo López Mateos, en Cuautitlán Izcalli, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, anunciándose la venta legal, debiendo convocarse a postores por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado, asimismo mediante autos de fechas ocho de abril, seis de mayo y diecisiete de junio de abril de este año, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día tres de mayo del año en curso, diez horas con treinta minutos del día uno de junio del mismo año y diez horas con treinta minutos del día trece de julio del dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de dicho inmueble sobre la cantidad $182,000.00, precio que arroja el avalúo, por lo que se cita a BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, para que en su carácter de adquirente de los derechos de BANCRECER, comparezca en su calidad de acreedor a deducir los derechos que le pudieran corresponder.

Se expide el presente edicto el día veintiuno de junio, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial por una sola vez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.

2339.-5 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 549/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio promovido por FLORENTINA GONZALEZ ALVAREZ; respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Benito Juárez poniente sin número, en la comunidad de San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.00 metros con calle Benito Juárez poniente, al sur: 8.00 metros con Georgina Ocaña Ramírez, quien tiene su domicilio particular en avenida Tecnológico número 274, casa 33, Fraccionamiento Misión Viejo, en el municipio de Metepec, Estado de México, al oriente: 41.00

metros con el señor Tomás Vázquez Vázquez, quien tiene su domicilio particular en calle Benito Juárez poniente sin número, en la población de San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, Estado de México, y al poniente: 41.00 metros con calle de acceso común, predio que cuenta con una superficie aproximada de: 328.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean, con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley, se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2344.-5 y 8 julio.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1006/2009-JOF.
JUICIO: CONTROVERSIA FAMILIAR.

JOSE CIRILO MONTIEL GARCIA, demandó en fecha uno de diciembre de dos mil nueve, de la señora GUADALUPE GONZALEZ SALAZAR, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, según la fracción XIX del Código de Procedimientos Civiles, b).- La convivencia a su favor con los menores MARLYN, JONATHAN IVAN y LUIS ERIC de apellidos MONTIEL GONZALEZ, c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que dichos edictos contienen una relación sucinta de la demanda: Que en fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, contrajo matrimonio civil con la señora GUADALUPE GONZALEZ SALAZAR, de dicha unión procrearon tres hijos de nombres MARLYN, JONATHAN IVAN y LUIS ERIC, todos de apellidos MONTIEL GONZALEZ, en mil novecientos noventa y dos, nos vinimos a vivir con mis señores padres, pero la señora GUADALUPE tenía roces con mi madre y seguíamos teniendo problemas debido a lo anterior mi cónyuge se fue del hogar conyugal a vivir con sus hermanos en el Distrito Federal, regresando de una manera altanera y grosera, por lo que se hizo un convenio en el Centro de Conciliación y Mediación y a la firma de este convenio la demandada desapareció con mis hijos y a la fecha no se donde se encuentren, por lo cual se emplaza a GUADALUPE GONZALEZ SALAZAR, mediante edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiéndolos publicar en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, se expiden en Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

2338.-5, 14 y 30 julio.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de OCAMPO GARCIA ENRIQUE MARCO ANTONIO, expediente número 198/2006, la C. Juez Trigésimo de lo Civil en autos de fechas veintiséis de mayo, diez y quince de junio del año en curso, en su parte conducente dicen: ". . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de agosto del año en curso respecto del bien inmueble consistente en la vivienda número ciento ochenta y nueve del condominio número seis, del lote número seis, de la manzana número dos, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto" ubicado en la Avenida Acozac, sin número, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos, superficie 20,047 m2. . .".

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los Tableros de Avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Día debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y para que en auxilio de las labores de este Juzgado sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose la GACETA Oficial del Estado de México, los Tableros del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 15 de junio de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Pilar Nidia Gamboa Lastiri.-Rúbrica.

2337.-5 y 16 julio.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

REMATE.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de MARINA CERON CERON, expediente 562/2008, el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de agosto del año en curso, debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse. . . . , siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose insertar en el edicto correspondiente las características del bien a rematar ubicado en la vivienda de interés social progresivo "A", calle Retorno 35 Tornado, número oficial ocho, lote de terreno número 37, manzana 24 del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, características. Planta baja: Estancia, comedor, cocina y patio de servicio. Planta Alta: 2 recámaras, baño.

Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

2334.-5 y 15 julio.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 324/2005.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JAVIER CORREA GUZMAN y

MARIA ESTELA RODRIGUEZ GARCIA DE CORREA, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de la ciudad de México, Distrito Federal, Licenciada América Mata Urrutia, en auto dictado proveído de fecha veinticinco y catorce de junio del año dos mil diez, que en su parte conducente dice: se señalan las diez horas del día once de agosto del año dos mil diez, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en la casa marcada con el número oficial veintiséis de la calle Moderna y lote de terreno sobre el cual se encuentra construido que es el lote catorce de la manzana veinticuatro, fraccionamiento Izcalli Pirámide municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, con una superficie 144.60 m2, al noreste: 17.15 metros con lote 13, al sureste: 7.00 metros con calle Moderna, al suroeste: 17.05 metros con lote 15, al sureste (sic) (noreste), 7 metros con lote 27, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo.

Para su publicación por dos veces en el periódico de mayor circulación de esa localidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 28 de junio del año 2010.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Martha Sánchez Tabales.-Rúbrica.

2335.-5 y 16 julio.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de OCAMPO GARCIA ENRIQUE MARCO ANTONIO, expediente número 198/2006, la C. Juez Trigésimo de lo Civil en autos de fechas veintiséis de mayo, diez y quince de junio del año en curso, en su parte conducente dicen: ". . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de agosto del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en la vivienda número ciento ochenta y nueve del condominio número seis, del lote número seis, de la manzana número dos, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", ubicado en la Avenida Acozac sin número, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos, superficie 60.047 m2. . .".

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Día debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, los Tableros del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 15 de junio de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Pilar Nidia Gamboa Lastiri.-Rúbrica.

2336.-5 y 16 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

La C. JULIANA VELAZQUEZ PEREDO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 624/2010, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del predio denominado "Ahuehuetitla", ubicado en la calle Dieciséis de Septiembre sin número, en el poblado de Vicente Riva Palacio, en Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 26.25 metros con Jorge Flores Gómez; al sur: 30.45 metros con Teófilo Acosta Gallegos; al oriente: 18.35 metros con calle 16 de Septiembre; al poniente: 13.00 metros con Albino Flores Barrera, con una superficie aproximada de 440.00 metros cuadrados. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- En fecha 21 veintiuno de febrero de 1999, celebró contrato privado de compraventa con ALBINO FLORES BARRERA, respecto del predio antes referido, 2.- El bien inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público, 3.- Se acredita que el inmueble motivo del procedimiento, no pertenece al régimen ejidal; 4.- Desde la fecha que adquirió dicho inmueble lo ha venido poseyendo de una manera pacífica, pública, continua, ininterrumpidamente a título de dueña.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a veintiocho de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

531-B1.-5 y 8 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

SEBASTIAN HERNANDEZ LEDESMA.

SAMUEL REYES ALVARADO, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 352/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de SEBASTIAN HERNANDEZ LEDESMA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare mediante sentencia firme dictada por su Señoría que el actor SAMUEL REYES ALVARADO tiene pleno y mejor derecho para poseer el lote del terreno con construcción número 19, de la manzana 31, sección A, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, ubicado en Valle de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 520 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.00 metros colindando con lotes 16 y 22; al sur: 16.00 metros colindando con calle antes, sin nombre hoy Hank González número 37, al oriente: 32.50 metros colindando con lote 18 y al poniente: 32.50 metros colindando con lote 20; B).- Se ordene a SEBASTIAN HERNANDEZ LEDESMA, a restituir a favor del actor el inmueble a que se refiere la prestación anterior con sus frutos y accesiones. C).- Afiance por parte del demandado para que se abstenga de actos que perturben la posesión del actor. D) - El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que se oponga temerariamente a la presente demanda HECHOS: Como se acredita con la escritura correspondiente al instrumento notarial ciento dos mil seiscientos veinticinco, volumen número dos mil ciento ochenta y ocho folio 098, de la Notaría Pública Número 9, de Tlalnepantla, Estado de México, a cargo del Licenciado J. CLAUDIO IBARROLA MURO el actor dice ser propietario del citado inmueble por haberlo adquirido mediante donación que hizo a su favor la señora PATRICIA REYES ORTIZ, del lote de terreno descrito en líneas que anteceden, testimonio que se encuentra inscrito bajo la partida 1322 volumen 1631, libro primero, sección primera de fecha 13 de mayo de 2003. Es el

caso que el día 12 de junio de 2007, el actor presentó denuncia ante el Ministerio Público Investigador de San Agustín en Ecatepec de Morelos, iniciando averiguación previa número SAG4364/2007 por el delito de despojo, en contra de quien resultara responsable, respecto del lote y construcción que hoy se reclama al demandado En fecha 13 de junio de 2007 se dictó acuerdo de radicación, a partir de que fue despojado de su propiedad el actor, el demandado ha venido poseyendo sin derecho alguno y por las razones mencionadas el lote motivo de juicio, razón por la cual demanda la acción de reivindicación, la restitución de la posesión con sus frutos y accesiones. Y toda vez, que ya obran en autos los informes rendidos por el Subdirector Jurídico y Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de esta entidad, del Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, del Jefe del Departamento Contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Regional Estado de México Oriente, y del Agente de la Policía Ministerial de la Procuraduría de Justicia del Estado de México de los cuales se desprende que no fue posible la localización del domicilio del demandado SEBASTIAN HERNANDEZ LEDESMA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, la Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DE GOBIERNO del Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta Días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento se le previene que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.169 y 1.170 del Código antes invocado.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecinueve de abril de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

532-B1.-5, 15 julio y 9 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 30,627/323/2010, EL C. SOCORRO DAMIAN MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s/n, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 42.35 m colinda con Fermina Flores Alonso y Ma. del Carmen Hernández Galicia, actualmente colinda con Francisco Arriaga Medina; al sur: 42.35 m colinda con calle de Benito Juárez; al oriente: 27.00 m colinda con Petra Damián Morales; al poniente: 26.00 m colinda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 1,133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2331.-5, 8 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Exp. 5212/89/2010, FERMIN AVILA MENDIETA e HILARIO AVILA MENDIETA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Cuautliquixca sin número, Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 70.00 m y linda con Jerónimo Sandoval; al sur: 70.00 m y linda con Jovita Sánchez; al oriente: 140.00 m y linda con Manuel Colín Sandoval; al poniente: 140.00 m linda con Enrique Núñez. Con una superficie de 9,800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2332.-5, 8 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS

Exp. 1583/30/10, El C. JOSE LOPEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José de este mismo pueblo, actualmente calle Ignacio Zaragoza, en Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.50 m con Ma. Eugenia López Arteaga; sur: 16.50 m con Camino Nacional actualmente camino a la Concepción; oriente: 86.30 m con camino vecinal actualmente Avenida Ignacio Zaragoza; poniente: 86.30 m con José López Cedillo.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 5903/102/10, EL C. LUIS VEGA AGUILAR representante legal y jurídica del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Alamos s/n, colonia El Calvario, Barrio del Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 929.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 26.00 m con Erasmo Olguín, sur: 13.00 m con David Morales, sur: 16.45 m con camino al Calvario, oriente: 30.55 m con María Guadalupe Montaño Godínes, oriente: 8.50 m con María Guadalupe Montaño Godínes, poniente: 31.50 m con calle particular.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 593/15/10, PAULINO GUTIERREZ AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Cerrada Azaleas s/n, colonia Tepetlixco, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 128.20 metros cuadrados, mide y linda: norte: 14.70 m con calle actualmente Cerrada Campanilla, sur: 16.27 m con Juan Moreno Olvera, oriente: 8.65 m con María Feliz Rodríguez Antonio, poniente: 8.29 m con calle actualmente Cerrada Azaleas.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 1675/25/10, MARIA DE JESUS OCAMPO SARABIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Joya o La Nopalera", actualmente calle Juan de Dios Peza s/n, colonia Amado Nervo, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 210.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 10.00 m con María Eulalia Ruiz Hernández, sur: 10.00 m con entrada particular actualmente con calle Juan de Dios Peza, oriente: 21.00 m con José Luis Ortega, poniente: 21.00 m con Alejo Eulogio Ramos Acosta.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 4748/90/10, VERONICA REFUGIO GARCIA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacoxpa-Tecompa", ubicado en este municipio de Tultepec, actualmente Cerrada de Justo Sierra s/n, Bo. La Manzana, Santiago Teyahualco, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 215.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 20.50 m con Leticia Belgara Andrade, sur: 20.50 m con Leticia Belgara Andrade, oriente: 10.50 m con propiedad del H. Ayuntamiento (Delegación), poniente: 10.50 m con cerrada pública (8.00 metros) actualmente Cerrada Justo Sierra.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 2879/67/10, EL C. JOSE GUADALUPE GARCIA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Carretotlica" en calle Francisco Sarabia s/n, Barrio de Guadalupe, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 156.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 10.00 m con Víctor Rafael Beltrán Hernández; sur: 10.00 m con cerrada calle pública actualmente calle Cerrada Francisco Sarabia; oriente: 15.80 m con Elisa Maricela Hernández Cortés; poniente: 15.77 m con Erika Mendoza López.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de abril de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 1761/33/10, MAURICIO ZUÑIGA LUGO y ROSA ISELA GARCIA TZONI, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Calvario" en calle Primera Cerrada Tamaulipas s/n, Barrio San Martín, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 188.37 metros cuadrados, mide y linda: norte: 10.57 m con Eliceo Rojas Vázquez, sur: 10.36 m con calle Primera Cerrada Tamaulipas, oriente: 18.00 m con Aída Gabriela Solano Cano, poniente: 18.00 m con Carlos Alberto Domínguez Orellana.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 12525/131/09, LA LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal ubicado en domicilio conocido, actualmente con calle Clínica s/n, San Miguel Cañadas, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 523.32 metros cuadrados, mide y linda: norponiente: 29.62 m con Miguel Nicolás Barreto Reyes, suroriente: 31.27 m con Jorge Reyes Vega y Elvira Reyes Vega, nororiente: 16.89 m con Miguel Nicolás Barreto Reyes y entrada particular, surponiente: 16.90 m con Agustín Barreto Reyes.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 2152/55/10, NOEMI CORONA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Ocuila" en la localidad de Tenopalco actualmente en Cerrada Tres Curvas s/n, en la localidad de San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 14.00 m linda con Narciso Buendía Contreras, al sur: en 13.20 m linda con Cornelio Flores Oseguera, al oriente: en 15.00 m linda con Rodrigo Ramos Rodríguez, al poniente: en 13.70 m linda con callejón Tres Curvas s/n. Superficie aproximada 195.16 metros cuadrados.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 2153/56/10, NOEMI CORONA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Nopalera" en la localidad de Tenopalco actualmente en calle Peña y Peña s/n, en la localidad de San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 32.50 m linda con Jesús Efraín Bocanegra Miranda, al sur: en 32.50 m linda con Patricia Noegerat Espíndola, al oriente: en 06.00 m linda con calle Peña y Peña, al poniente: en 06.00 m linda con Margarito Ortigoza Contla. Superficie aproximada: 195.00 metros cuadrados.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 2154/57/10, NOEMI CORONA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje "Pozotenco" ubicado en calle Antonio Alzate s/n, en el poblado de San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 08.67 m linda con María de Lourdes Ambrosia Fuentes Alejo, al

sur: en 07.84 m linda con calle pública Antonio Alzate, al oriente: en 25.00 m linda con Adrián Mauricio Corona Fuentes, al poniente: en 25.00 m linda con César Corona Corona. Superficie aproximada 206.37 metros cuadrados.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 2155/58/10, ADRIAN MAURICIO CORONA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje "Pozotenco", ubicado en calle Antonio Alzate s/n, en el poblado de San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 08.67 m linda con María de Lourdes Ambrosia Fuentes Alejo, al sur: en 07.83 m linda con calle pública Antonio Alzate, al oriente: en 25.00 m linda con Horacio Corona Fuentes, al poniente: en 25.00 m linda con Noemí Corona Fuentes. Superficie aproximada: 206.25 metros cuadrados.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 5057/93/10, EL C. GERARDO ACEVES PROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje "sin nombre", ubicado en privada s/n, sin número, Barrio San Bartolo el Alto, Cañada de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 960.00 metros cuadrados, mide y linda: norponiente: 31.35 mts. con privada sin nombre, sureste: 32.02 mts. con José Luz Aguillón, noroeste: 26.10 mts. con Canchas de Vázquez, surponiente: 35.20 mts. con José Luz Aguillón.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 2156/59/10, HORACIO CORONA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje "Pozotenco", ubicado en calle Antonio Alzate s/n, esquina con cerrada Antonio Alzate, localidad de San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 08.66 m linda con María de Lourdes Ambrosia Fuentes Alejo, al sur: en 07.83 m linda con calle pública Antonio Alzate, al oriente: en 25.00 m linda con cerrada Antonio Alzate, al poniente: en 25.00 m linda con Adrián Mauricio Corona Fuentes. Superficie aproximada: 206.12 metros cuadrados.

La Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 20335/238/09, ARACELI SANCHEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Ignacio", ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, actualmente calle de Amores s/n, municipio de Cuautitlán del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 439.32 metros cuadrados mide y linda: norte: 28.00 mts. con Alfredo Hernández Salgado, sur: 27.75 mts. con Dora María Sánchez Cortés, oriente: 15.25 mts. con María Loreto Urbán Sánchez, poniente: 15.25 mts. con Josefa Contreras Alcántara.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Expediente No. 6787/2008, RIGOBERTA ROSALES CONDE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tepancalco", ubicado dentro del municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 59.17 metros colinda con calle de La Rosa; al sur: 60.00 metros colinda con Lorenzo Banda, al oriente: 43.65 metros, colinda con Juan Aguilar, al poniente: 20.00 metros, colinda con calle Morelos, otro norte: 5.00 metros, colinda con lavaderos, otro poniente: 20.00 metros colinda con lavaderos, con una superficie de: 2,549.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Expediente No. 2487/43/2010, EDGA JOSEFINA STIVALET STIVALET, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tenetepango", ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda, al norte: 170.00 metros colinda con Concepción López, al sur: 152.00 metros, colinda con camino, al otro sur: 076.00 metros con zanja; al oriente: 070.00 metros colinda con Lorenzo Pérez, otro oriente: 027.00 metros, con zanja; al poniente: 112.00 metros, colinda con Marcos Banda; con una superficie de 16,228.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Expediente No. 5164/42/2010, CECILIO RAMIREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Itonalpa o Xalatenco", ubicado en la población de Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 85.50 metros colinda con Indalecio Ramírez Hernández; al sur: 85.50 metros colinda con Teodoro Velázquez; al oriente: 11.75 metros colinda con calle Campo Florido; al poniente: 11.75 metros colinda con Jesús González, con una superficie de 1,004.62 metros cuadrados.

El C. Encargado de la oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días,

haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S

Expediente: 265/51/2010, JAVIER VALDEZ BENITO, promueve inmatriculación administrativa de terreno denominado "El Llorón", ubicado en Barrio Segundo, en San Bartolo Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.25 metros con Lilia Villegas Máximo y 3.75 metros con Fabiola Mendieta Caballero; al sur: en 12.00 metros colinda con calle Dos; al oriente: en 18.00 metros colinda con Aurelio Valdez Benito; y al poniente: 18.00 metros colinda con María Guadalupe Ramírez Marcos, con superficie aproximada de 216.00 metros cuadrados.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 21 de junio de 2010.-Registradora de la propiedad.-M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Expediente 264/50/2010, AURELIO VALDEZ BENITO, promueve inmatriculación administrativa de terreno denominado "El Llorón", ubicado en Barrio Segundo, en San Bartolo Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Fabiola Mendieta Caballero; al sur: en 12.00 metros colinda con Calle Dos; al oriente: en 18.00 metros colinda con Teresa Valdez Benito; y al poniente: 18.00 metros colinda con Javier Valdez Benito, con superficie aproximada de 216.00 metros cuadrados.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 21 de junio de 2010.-Registradora de la propiedad.-M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Expediente 256/48/2010, EDUARDO LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa del terreno ubicado en el paraje denominado "Ambozana", en la colonia Benito Juárez en San Miguel Tenoxtitlán, municipio de Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros colinda con camino público; al sur: en 16.00 metros, colinda con barranca comunal (ejido); al oriente: en 60.00 metros, colinda con Floriberta Urbina Hernández (actualmente Fernando García López), y camino público; y al poniente: 58.55 metros, colinda con Arturo López Pérez, con superficie de 948.40 metros cuadrados.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 15 de junio de 2010.-Registradora de la propiedad.-M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Expediente: 255/47/2010, ARTURO LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en el paraje denominado "Ambozana", Colonia Benito Juárez, en el pueblo de San Miguel Tenoxtitlán, municipio de Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros, colinda con camino público; al sur: en 17.00 metros, colinda con Barranca Comunal (ejido); al oriente: en 58.55 metros, colinda con su hermano Eduardo López Pérez; y al poniente: 57.00 metros. colinda con Guadalupe Moreno Clemente, con superficie aproximadamente de: 982.17 metros cuadrados.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 14 de junio de 2010.-C. Registradora de la propiedad.-M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Expediente: 263/49/2010, TERESA VALDEZ BENITO, promueve inmatriculación administrativa de terreno denominado "El Llorón", ubicado en Barrio Segundo, en San Bartolo Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 0.75 metros con Leticia Alfaro Godínez y 11.25 metros colinda con Fabiola Mendieta Caballero; al sur: en 12.00 metros colinda con calle Dos; al oriente: en 18.00 metros colinda con Leticia Alfaro Godínez; y al poniente. 18.00 metros colinda con Aurelio Valdez Benito, con superficie aproximada de: 216.00 metros cuadrados.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 21 de junio de 2010.-C. Registradora de la propiedad.-M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Expediente 280/54/2010, FLORENTINO MERCADO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en domicilio conocido sin número, manzana tercera, Panthe, municipio de Jiquipilco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con camino de terracería; al sur: en 19.20 metros colinda con la Sra. Margarita Dávila Hernández, al oriente: en 39.10 metros, con el Sr. Francisco Mercado Domínguez; y al poniente: en 37.60 metros con el Sr. Antonio Mercado Domínguez, con superficie de 732.48 metros cuadrados.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 22 de junio de 2010.-C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 2325/124/2009, LA C. CONCEPCION JUAREZ ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez, Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: dos líneas la primera de 7.40 m da vuelta hacia el norte en 1.18 metros y la segunda de 19.00 metros con la señora Martha Garduño Salazar, al sur: 26.75 m colinda con Rodolfo Jorge Garduño Salazar, al oriente: 9.18 m colinda con Yolanda Garrido Martínez, al poniente: 7.97 m colinda con Avenida Juárez. Con una superficie aproximada de 232.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 26 de mayo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 723/27/2010, EL C. EFREN DOMINGUEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San José El Llanito, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con propiedad del C. Daniel Rosado Loria, al sur: 20.00 m colinda con propiedad del C. Eusebio González Troche, al oriente: 10.50 m colinda con propiedad del C. Eusebio González Troche, al poniente: 10.50 m colinda con camino sin nombre. Con una superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 742/28/2010, EL C. J. ENCARNACION CONTRERAS DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Zaragoza en el barrio de Santiaguito, municipio de Ocoyoacac, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 5.00 m colinda con la Prop. de José Contreras, al sur: 9.00 m colinda con calle Zaragoza, al oriente: 11.20 m colinda con salida general, al poniente: 13.20 m colinda con calle de Luis Camarena.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 782/31/2010, EL C. ANTONIO LANDEROS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia s/n, barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 14.50 m colinda con Florentino Landeros Valencia, al sur: 14.50 m colinda con zanja divisoria, al oriente: 49.00 m colinda con Anita Gutiérrez Valencia, al poniente: 49.00 m colinda con Teresa Pérez Pichardo. Con una superficie aproximada de 710.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 783/32/2010, LA C. HILIANA ROMERO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista No. 301-Interior, barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 54.80 m colinda con Gregorio Asunción Castañeda Muñoz, al sur: 54.80 m colinda con andador que tiene salida a la Avenida Buenavista, al oriente: 13.00 m colinda con Sra. Luisa Valencia Muñoz, al poniente: 13.00 m colinda con Lechería Liconsa. (H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco). Con una superficie aproximada de 712.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 784/33/2010, LA C. ALICIA DURO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 18 de Octubre sin número, barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 18.70 m colinda con Dominga Sánchez Gutiérrez, al sur: 18.70 m colinda con Salvador Heraz Torrez, al oriente: 10.10 m colinda con María Elena Duro Gutiérrez, al poniente: 10.10 m colinda con Privada 18 de Octubre. Con una superficie aproximada de 188.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S

Exp. 1,001/69/2009, SILVIA ESTHER CASTAÑEDA MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de propiedad privada ubicado en domicilio conocido Av. Rancho Tic Tic, s/n de Santa Cruz Bombatevi paraje "La Mora", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 22.50 m con el C. Samuel Cárdenas Flores, al sur: en 22.50 m con el C. Samuel Legorreta Garduño, al oriente: en 10.00 m con la C. Elvira Yáñez Flores, al poniente: en 10.00 m con carretera Av. Rancho Tic Tic. Con una superficie de 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, el Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de junio del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 333/51/2010, FRANCISCO REYNOSO JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre la construcción ubicado en la calle Josué Mirlo sin número en San Lorenzo Tlacotepec, Primera Sección, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 4.00 m con calle Josué Mirlo, al sur: en 14.90 m con Concepción López García, al oriente: en cinco líneas 12.60 m, 3.10 m, 12.10 m con Víctor Hugo Mejía R., 2.50 m, 28.60 m con Jaime Cruz S., al poniente: en tres líneas 16.87 m, 10.50 m con Juana Cárdenas Colín y 24.55 m con Francisco Martínez. Con una superficie de 431.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, el Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de junio del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 404/55/2010, DANTE SALVADOR GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al noreste: en 12.13 m con María García, al suroeste: en 12.42 m con calle Los Pinos, al sureste: en 8.12 m con Rodolfo Guzmán Sánchez, al noroeste: en 8.89 m con Rogelio Hernández. Con una superficie de 104.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello, el Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de junio del 2010.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

Expediente número 306/38/2009, ALBA JAIMES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en jurisdicción de San Simón de Guerrero, México, del municipio de San Simón de Guerrero del distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y colinda con calle Pública, al sur: 15.00 m y colinda con el resto de la propiedad, al oriente: 15.00 m y colinda con una vereda vecinal, al poniente: 15.00 m y colinda con el resto de la propiedad. Con una superficie de 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a ocho de marzo del dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 1175/29/2010, J. TRINIDAD NAVOR MONTIEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en el paraje denominado San Luis, calle sin nombre, municipio de Capulhuac,, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 12.00 m y colinda con Lorenza Rodríguez Ortega, al oriente: 32.00 m y colinda con Esther Leonor Rodríguez Rodríguez, al poniente: 32.00 m y colinda con Noé Salvador Rodríguez Rodríguez. Superficie 384.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 14 de mayo de 2010.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 353/26/2010, EL C. ANTONIO SANTIAGO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en, municipio de Jilotepec, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.5021.50 m con José Luis Velázquez Carrillo, al sur: 21.50 m con José Luis Velázquez Carrillo, al oriente: 24.00 m con José Luis Velázquez Carrillo, al poniente: 24.00 m con José Luis Velázquez Carrillo. Superficie aproximada de 516.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de junio de 2010.-C. Registrador, C. Luis Alejandro Reyes Olvera, Oficio Núm. 202G1A000/0318/2010, fecha 18 de mayo del 2010.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Expediente 281/55/2010, FRANCISCO MERCADO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en domicilio conocido, sin número manzana tercera, Panthe, municipio de Jiquipilco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.76 m colinda con camino de Terracería, al sur: en dos líneas: la primera de 9.50 m con la Sra. Margarita Dávila Hernández y la segunda de 9.60 m con la Sra. Irma Angeles Dávila, al oriente: en 42.65 m colinda con la Sra. Margarita Mercado Domínguez, al poniente: 39.10 m colinda con el Sr. Florentino Mercado Domínguez. Con superficie de 732.88 m2.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 22 de junio de 2010.-Registradora de la propiedad.-M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2351.-5, 8 y 13 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

Exp. 16273/43/10, LA C. MARIA LUCECITA BARRIOS SILVA y CESAR TONATIU ROSAS VARELA, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle La Colmena sin número, barrio de Santa María, municipio de Apaxco perteneciente al distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 60.35 m colinda con Gil Alamilla Flores, al sur: en 2 líneas 1a. en 24.60 m colinda con barranca, 2a. en 37.00 m colinda con acceso que comunica con Avenida de la Colmena y colinda con barranca, al oriente: en 52.74 m colinda con José Federico Hernández Mora, al poniente: en 21.40 m colinda con Mariana Valenzuela Hernández. Superficie aproximada de 2000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a treinta de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad del distrito judicial de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

806-A1.-5, 8 y 13 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaría Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, C.P. 56400, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura número **17,186** de fecha 29 de junio del año 2010, otorgada ante mí, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS MACCISE MACCISE**, que otorgaron las señoras **MARIA DEL CARMEN MACCISE MACCISE**, por sí misma y en representación de sus hermanos los señores CAMIL MACCISE MACCISE, JOSE MACCISE y MACCISE, TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE MACCISE MACCISE, ROSALINDA MACCISE Y MACCISE, TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSALINDA MACCISE MACCISE, y la señora **ROSALINDA ESTEFAN KARAM**, en su calidad de Albacea de la sucesión a bienes de su esposo el señor VICTOR MACCISE MACCISE, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 29 de junio del año 2010.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

530-B1.-5 y 14 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita, Maestra en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER

Que por escritura pública número 18,144, de fecha 9 de junio del año 2010, otorgada ante mí, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NATALIO MEDINA MORALES**, que otorgó la señora **ELENA MEDINA MARTINEZ**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 29 de junio del 2010.

MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

530-B1.-5 y 14 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaría Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, C.P. 56400, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura número **17,184** de fecha 29 de junio del año 2010, otorgada ante mí, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MACCISE MACCISE**, que otorgaron los señores **MARIA PATRICIA NAIME LIBIEN, PATRICIA EURIDICE MACCISE NAIME y JUAN MACCISE NAIME**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 29 de junio del año 2010.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

530-B1.-5 y 14 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Junio 22 2010.

Que por escritura número treinta y un mil novecientos cincuenta y tres, de fecha veintiuno de junio del dos mil diez, otorgada en el protocolo a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ROSA MARIA AVIÑA MAGALLANES, en la que el señor CLEMENTE AVIÑA MAGALLANES, por su propio derecho y en representación de los señores ALFONSO AVIÑA MAGALLANES, LAURA AVIÑA Y MAGALLANES quien también utiliza el nombre de LAURA AVIÑA MAGALLANES y CONSUELO ABIÑA MAGALLANES quien también utiliza el nombre de CONSUELO AVIÑA MAGALLANES y los señores MARIA GUADALUPE AVIÑA MAGALLANES quien también utiliza el nombre de GUADALUPE AVIÑA MAGALLANES, ANGELICA, MARIA DEL CARMEN y JOSE ARTURO todos de apellidos AVIÑA MAGALLANES en su carácter de presuntos herederos manifiestan bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2333.-5 y 14 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 43,460, otorgada el 28 de junio de 2010, ante mí, la señora NORMA GRIJALVA AILLAUD, por medio de su apoderada Licenciada MINU SANCHEZ GRIJALVA, reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes del señor AUGUSTO REMIGIO SANCHEZ PEREZ, además aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 30 de junio de 2010.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO No. 64 DEL ESTADO DE MEXICO
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL

809-A1.-5 y 15 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 32,191, firmada con fecha 25 de junio del año 2010, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores MATILDE QUERO SANTIAGO, CLARA AIDA CRUZ QUERO, JACOBO ISIDRO CRUZ QUERO y GUADALUPE CRUZ QUERO, manifestaron su consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes del señor ORLANDO CRUZ CRUZ, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que solo existen ellos mismos, es decir, los señores MATILDE QUERO SANTIAGO, CLARA AIDA CRUZ QUERO, JACOBO ISIDRO CRUZ QUERO y GUADALUPE CRUZ QUERO, con derecho para heredar en la sucesión de mérito y que salvo lo anterior, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de junio del 2010.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.

809-A1.-5 y 15 julio.

FE DE ERRATAS

Del edicto 449-B1, expediente 1118/2008, promovido por ARACELI HERNANDEZ SANDOVAL, publicado los días 7 y 16 de junio de 2010, en el primer renglón,

Dice: El Maestro en Derecho ALEJANRO ALBARRAN SALGADO,

Debe decir: El Maestro en Derecho ALEJANDRO ALBARRAN SALGADO,

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

Club ATLAVILLA S.A. de C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 18:30 HRS. DEL DIA 23 DE JULIO DE 2010, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN ISAIAS MQNROY CRUZ S/N, EN EL FRACCIONAMIENTO ATLAVILLA, EN ATLACOMULCO, EDO. DE MEXICO, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1.- INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
2.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION 2009-2010.
3.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO SOCIAL 2009.
4.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL INFORME DEL COMISARIO RESPECTO DEL EJERCICIO SOCIAL 2009.
5.- PROPUESTA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL CAMBIO DEL COMISARIO.
6.- PROPUESTA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL CAMBIO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y TOMA DE PROTESTA.
7.- PROPUESTA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL OTORGAMIENTO DE PODERES A LOS INTEGRANTES DEL CQNSEJO DE ADMINISTRACION.
8.- PROPUESTA, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LA DESIGNACION DEL DELEGADO ESPECIAL QUE FORMALICE ANTE FEDATARIO PUBLICO LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA ASAMBLEA.

LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR EN LA ASAMBLEA POR MEDIO DE UN MANDATARIO NOMBRADO MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE.

SEGUNDA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 191 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN CASO DE QUE NO EXISTA EL QUORUM NECESARIO PARA QUE SE CELEBRE LA ASAMBLEA EN PRIMERA CONVOCATORIA, ESTA PUBLICACION PRODUCE EFECTOS DE SEGUNDA CONVOCATORIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ASAMBLEA A QUE SE CONVOCA SE CELEBRARA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 19:00 HRS., DEL DIA 23 DE JULIO DE 2010, EN EL MISMO LUGAR Y BAJO EL MISMO ORDEN DEL DIA.

ATLACOMULCO, EDO. DE MEXICO, JULIO DE 2010.

ATENTAMENTE

C.P. MARIO NAVARRETE MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

034-C1.-5 julio

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ifrem
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

E D I C T O

Las C.C. Fidela y Graciela, ambas de apellidos Calderón Escobedo, solicitaron ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 140, del volumen 32, Libro Primero, Sección Primera, Libro de Títulos Traslativos de Dominio, de fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, correspondiente al lote 15, manzana 10, sección "B", del predio denominado "El Vivero", conocido como "Fraccionamiento Xalostóc", ubicado en la calle de La Goleta número 132 en el pueblo de San Pedro Xalostóc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancia:

AL NORTE: en 10.00 metros, con Fraccionamiento Industrial Xalostóc;

AL SUR: en 10.00 metros, con calle de La Goleta;

AL ORIENTE: en 20.00 metros, con lote 16; y

AL PONIENTE: en 20.00 metros, con lote 14.

Y en atención a la resolución de fecha ocho de enero de dos mil diez, emitida en los autos del Juicio Administrativo número 1169/2009, sentencia que fue confirmada, mediante resolución de fecha quince de abril de dos mil diez, en los autos del Recurso de Revisión número 171/2010, al haberse dictado la acusación de la ejecutoria de ésta última, en fecha veintinueve de abril del año en curso, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

A T E N T A M E N T E

MTRO. ALEJANDRO M. PAGES TUÑON
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

Compromiso
Gobierno que cumple

2342.-5, 8 y 13 julio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

Expediente No. CI/ISEM/AU/043/2009.
Se notifica Resolución.

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica al **C. Joaquín Antonio Mondragón Valencia,** el resultado de la resolución emitida en fecha once de junio del año dos mil diez, en el expediente número **CI/ISEM/AU/043/2009**, por la **Licenciada Aurora Alvarez Lara,** Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México, en la que con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis Fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones III y VI, 41, 43, 52 primer párrafo, 59, 63, 72, 73, 74 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracciones VI y XIII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el día primero de marzo del dos mil cinco; y 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho, se resolvió: **PRIMERO.-** Por las consideraciones expuestas en los Considerandos V, VI, VII y VIII de la presente resolución, se determina que los **CC. Francisco Jesús Bernal Becerril, Arturo Estrada González y Joaquín Antonio Mondragón Valencia**, en su carácter de Subdirector, Jefe del Departamento de Construcción y Supervisión de Obras y Coordinador Zona I, respectivamente, adscritos a la Subdirección de Infraestructura en Salud del Instituto de Salud del Estado de México, y el **C. Adan Alberto Garrido Treviño**, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa CRONOS Arquitectos, S. A. de C.V. y/o CRONOS Arquitectos, S. A. de C.V., son administrativamente responsables de las irregularidades administrativas que se les atribuyeron, derivado de los resultados obtenidos en la auditoría número 041-0015-2009, practicada por este Órgano de Control Interno al rubro denominado "Trabajos de la Obra del Nuevo Hospital de 18 a 30 Camas de Hueypoxtla" en el periodo comprendido del catorce de noviembre de dos mil siete al veinte de noviembre de dos mil nueve. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 49, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esta autoridad impone como sanción administrativa disciplinaria a los **CC. Francisco Jesús Bernal Becerril, Arturo Estrada González y Joaquín Antonio Mondragón Valencia**, en su carácter de Subdirector, Jefe del Departamento de Construcción y Supervisión de Obras y Coordinador Zona I, respectivamente, adscritos a la Subdirección de Infraestructura en Salud del Instituto de Salud del Estado de México, la consistente en la **AMONESTACIÓN**, derivado de la responsabilidad administrativa en que incurrieron y que quedó precisada, en el cuerpo de la presente resolución. **TERCERO** Con fundamento en lo dispuesto los artículos 72, 73, 74 fracciones II y III y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se determina confirmar en definitiva el **Pliego Preventivo de responsabilidades** de fecha primero de diciembre del dos mil nueve, fincado a los **CC. Francisco Jesús Bernal Becerril y Arturo Estrada González**, en su carácter de Subdirector y Jefe del Departamento de Construcción y Supervisión de Obras, respectivamente, adscritos a la Subdirección de Infraestructura en Salud del Instituto de Salud del Estado de México, y al **C. Adan Alberto Garrido Treviño**, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa CRONOS Arquitectos, S. A. de C.V. y/o CRONOS Arquitectos, S. A. de C.V., por la cantidad de $120,588.24 (Ciento Veinte Mil Quinientos Ochenta y Ocho pesos 24/100 M.N.), por concepto de volúmenes de obra cobrados no ejecutados; misma que deberán depositar ante la Caja General del Gobierno del Estado de México, en un término que no exceda de diecisiete días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos de notificación la presente resolución, apercibidos que para el caso de incumplimiento se procederá a su cobro a través del Procedimiento Económico Coactivo de Ejecución, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 párrafo primero y 30 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. **CUARTO.-** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de los **CC. Francisco Jesús Bernal Becerril, Arturo Estrada González, Joaquín Antonio Mondragón Valencia y Adan Alberto Garrido Treviño**, que tienen derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante esta autoridad ó juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la respectiva notificación. **QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución a los **CC. Francisco Jesús Bernal Becerril, Arturo Estrada González, Joaquín Antonio Mondragón Valencia y Adan Alberto Garrido Treviño**, en el domicilio señalado para tales efectos, así como en el caso de los **CC. Francisco Jesús Bernal Becerril, Arturo Estrada González, Joaquín Antonio Mondragón Valencia,** hágaseles del conocimiento la presente determinación a su superior jerárquico, para los efectos conducentes de ejecución de la sanción impuesta. **SEXTO.-** Inscríbase la presente determinación en el libro correspondiente que se lleva en la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en términos de los artículos 63 y 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **SÉPTIMO.** En su oportunidad, remítase el expediente en que se actúa al archivo de esta Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, como asunto concluido.

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. AURORA ALVAREZ LARA
(RÚBRICA)

Compromiso
Gobierno que cumple

2341.-5 julio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ISEM

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORÍAINTERNA

Expediente No. CI/ISEM/AU/009/2009
Se notifica resolución

Con fundamento en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica al **C. Eulalio Fernando López Millán,** el resultado de la resolución emitida en fecha once de junio del año dos mil diez, en el expediente número CI/ISEM/AU/009/2009, por la **Licenciada Aurora Alvarez Lara**, Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México, en la que con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3, fracciones III y VI, 41, 43, 52, primer párrafo, 59, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracciones VI y XIII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del primero de marzo del dos mil cinco; y, 28, fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero de dos mil ocho, resolvió: **SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 49 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esta autoridad impone como sanción administrativa disciplinaria a los **CC. Eulalio Fernando López Millán y Miguel Ángel Barcenas Trejo**, la consistente en la **amonestación**. **TERCERO:** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de los **CC. Eulalio Fernando López Millán y Miguel Ángel Barcenas Trejo,** que tienen derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante esta Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la respectiva notificación. **CUARTO:** Notifíquese la presente resolución al **C. Eulalio Fernando López Millán**, y toda vez que no fue señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, ni persona para los mismos efectos por parte del **C. Eulalio Fernando López Millán**, en virtud de su incomparecencia al desahogo de su garantía de audiencia, con fundamento en lo establecido por el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese la presente resolución al citado servidor público mediante edictos que se publiquen por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Estatal o Nacional; lo anterior, a efecto de no violentar los derechos del implicado de mérito o dejarlo en estado de indefensión así mismo notifíquese personalmente al **C. Miguel Ángel Barcenas Trejo**, en el domicilio que señalo para tal efecto. **QUINTO:** Inscríbase la presente resolución en el registro correspondiente que lleva la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. AURORA ALVAREZ LARA
(RÚBRICA)

Compromiso
Gobierno que cumple

2340.-5 julio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

frem

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

El Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 177 del volumen 1507, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diez de agosto del año dos mil, del inmueble ubicado en manzana setenta y uno, lote veintitrés y vivienda tipo unifamiliar allí construida, en el Fraccionamiento "Río de Luz", en Ecatepec de Morelos, Estado de México, asiento registral que consta en la escritura pública número treinta y tres mil quinientos veintitrés, volumen seiscientos sesenta y tres de fecha catorce de marzo del año dos mil, otorgada por el Licenciado Leonardo Sánchez Beristaín, Notario Público número 24 del Estado de México, la cual presume la existencia del derecho de la titularidad registral a favor del C. Arturo Santa Rita Casillas, donde también hace constar que el inmueble cuenta con una superficie de **ciento veintitrés punto noventa y tres metros cuadrados,** con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE,** en quince metros cinco centímetros con lote veinticinco; **AL SURESTE,** en ocho metros veinte centímetros, con lote veinticuatro; **AL SUROESTE,** en quince metros seis centímetros, con lote veintiuno; **AL NOROESTE,** en ocho metros veintisiete centímetros, con calle Sección Treinta y Cinco.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO M. PAGES TUÑON
EL DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

Compromiso
Gobierno que cumple

806-A1.-5, 8 y 13 julio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A"
EXPEDIENTE: DGR/DRA-A/AU/003/2009
SE NOTIFICA RESOLUCION

EDICTO

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIII, 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 43, 44 primer párrafo, 52, 59 fracciones I a la IV, y 63, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 8, 15 fracción XI, 20 y 21 fracciones VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, el doce de febrero de dos mil ocho; por este conducto se notifica al **C. DANIEL MUÑOZ MORALES,** con Registro Federal de Contribuyentes MUMD610725, la resolución emitida en el procedimiento administrativo número **DGR/DRA-A/AU/003/2009,** que le fue instaurado, en donde se resolvió lo siguiente

UNICO.- Esta autoridad administrativa determina la inexistencia de responsabilidad administrativa a cargo del **C. DANIEL MUÑOZ MORALES,** durante el desempeño de sus funciones como Director de Administración y Finanzas en la Universidad Intercultural del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, a los cinco días del mes de julio de dos mil diez, el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, M. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl.- Rúbrica.

2350.-5 julio.